En Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.886/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 1040/SG/08, del Director-Gerente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña María Pilar Casaleiz Fuentes, contra la Resolución 31/SG/08, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, de la Resolución 1040/SG/08, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por doña María Pilar Casaleiz Fuentes, contra la Resolución 31/SG/08, por la que se resuelve acordar la recuperación posesoria de la vivienda sita en la calle Residencial San martín, número 5, primero, puerta 6, en San Martín de la Vega (Madrid), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.890/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 11/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Alicia Alonso Gómez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 140, primero C.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 11/AD/09, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Alicia Alonso Gómez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 140, primero C, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.891/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 709/AD/08, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial números 5088 y 5089, sito en la calle Ahijones, número 50, de Madrid, y de su Pliego de Cargos.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatarios don Sebastián Vega Fuentes, de la Resolución 709/AD/08, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial números 5088 y 5089, sito en la calle Ahijones, número 50, de Madrid, y del correspondiente pliego de cargos, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución y del Pliego de Cargos que se notifican, podrán ser examinados en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en un plazo de cinco días hábiles presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.888/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de desalojo voluntario de la vivienda sita en la calle Violetas, número 14, primero B y apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 26 de abril de 2004 de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Paloma Guijarro Montero, de requerimiento de desalojo voluntario y apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 26 de abril de 2004 del inmueble sito en la calle Violetas, número 14, primero B, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica, podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en el plazo de diez días hábiles presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación

y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.892/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo por inactividad del local sito en la calle Ahijones, número 50, local comercial número 7, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de sus destinatarios don Teófanes Parra Martínez, de propuesta de resolución de expediente por falta de actividad del local sito en la calle Ahijones, número 50, local comercial número 7, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la propuesta de resolución que se notifica, podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en el plazo de diez días hábiles aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.893/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 16 de febrero de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la Resolución 115/SG/2009, de 10 de febrero, relativa al expediente 50-EI-26.2/2006 "Enajenación mediante subasta de plazas de garaje propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid, entre adjudicatarios de viviendas de la promoción".

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), y demás disposiciones de aplicación.

Rectificar la Resolución de adjudicación 414/SG/2007, de 2 de abril, por la que se adjudican mediante subasta las plazas de garaje correspondientes a la promoción "Ventilla B4", sitas en la calle Álvarez.

Donde dice:

Adjudicatarios	Número total plazas	Plaza número 1	Precio por plaza (euros)
María Luisa Torre Rodríguez y Herederos	1	15	4.005

Debe decir:

Adjudicatarios	Número total plazas	Plaza número 1	Precio por plaza (euros)
Carlos Torre Rodríguez María Luisa Torre Rodríguez María Esther Torre Bernuy Juan Antonio Torre Bernuy	1	15	4.005

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.414/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 16 de febrero de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la Resolución 114/SG/2009, de 10 de febrero, relativa al expediente 50-EI-39.7/2006 "Enajenación mediante subasta de plazas de garaje libre propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid, entre adjudicatarios de viviendas de la promoción".

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) y demás disposiciones de aplicación.

Proceder al cambio de plaza de garaje adjudicada en la promoción "Ventilla A6, A7, A8", sita en la avenida de Asturias, número 48, a don José Juan González Rodrigo, según la Resolución 618/SG/2008, de 13 de junio.

La plaza inicialmente adjudicada era la número S2-121, se cambia por la plaza número S1-6, vacante por renuncia del licitador propuesto como adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.415/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Citación del equipo de contratación y entrega de viviendas del IVIMA a don Ahmed Bounou Talhaoui, para que aporte la documentación necesaria para la contratación en régimen de arrendamiento de la vivienda sita en la avenida de los Planetas, número 36, escalera 1, undécimo B, de Parla.

Intentada sin efecto la citación del Equipo de Contratación y Entrega de Viviendas del IVIMA a don Ahmed Bounou Talhaoui, para que aporte la documentación necesaria para la contratación en régimen de arrendamiento de la vivienda sita en la avenida de los Planetas, número 36, escalera 1, undécimo B, se procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la carta de citación podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.894/09)